



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°065 -2015-GG-EMMSA

Santa Anita, 20 de noviembre de 2015

**VISTOS:**

Que, con fecha 28 de diciembre de 2012 y como consecuencia de la Adjudicación Directa Pública N° 006-CE-EMMSA-2012; **EMMSA** y el **Consortio OVERALL STRATEGY**, conformado por OVERALL STRATEGY SAC Y APOYO MATERIAL EIRL, suscribieron el contrato de obra para la ejecución de la obra: "**Construcción de los Puestos de la PNP, Serenazgo y Accesos en el Gran Mercado Mayorista de Lima**", distrito de Santa Anita, provincia de Lima; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 28 de diciembre del 2012 se suscribió con el Consorcio Overall Strategy el Contrato N° 046-OAL-EMMSA-2012 para la ejecución de la obra: "Construcción de los Puestos de la PNP, Serenazgo y Accesos en el Gran Mercado Mayorista de Lima, distrito de Santa Anita, provincia de Lima, derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 006-CE-EMMSA-2012, por un monto contractual de S/. 940,892.55 (Novecientos cuarenta mil ochocientos noventa y dos con 55/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases; y el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución de General N° 048-2012/EMMSA, de fecha 14 de junio de 2013, Se Resuelve, según, Artículo Primero.- APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 1 de la obra "Construcción de Puestos de la PNP, Serenazgo y Accesos en el Gran Mercado Mayorista de Lima" por el monto de s/. 103,365.34 (Ciento tres mil trescientos sesenta y cinco con 34/100 nuevos soles), incluido IGV, al haberse cambiado los detalles y dimensiones de la puerta de acceso y mamparas en el módulo de la PNP, dentro de las partidas: Carpintería de Aluminio, Incl. Cristales y Accesorios (Puerta de Cristal Templado, Mampara en Cristal Templado de 10 mm) y Conexiones Domiciliarias de agua, Conexiones Domiciliarias de Desagüe a la Red General.

Que, mediante Resolución de General N° 048-2012/EMMSA, de fecha 14 de junio de 2013, Se Resuelve, según, Artículo Segundo.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1 de la obra "Construcción de Puestos de la PNP, Serenazgo y Accesos en el Gran Mercado Mayorista de Lima", por el plazo de veinticinco (25) días calendario que se computarán desde el vencimiento del plazo anterior y que vencerá el 24 de junio de 2013;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado en su parte pertinente El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Que, a su vez el artículo 212° de dicha norma legal señala en su parte pertinente que luego de haber quedado consentida y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. Asimismo, el artículo 213° establece que con la liquidación, el contratista entregará a la Entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso, obligación cuyo cumplimiento será condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista.





Que, estando a lo expuesto se verifica que mediante comunicación signada como Carta N° 2909-2015-COS, recibida con fecha 30 de setiembre del 2015, el contratista remite la Liquidación Final, la cual es evaluada mediante Informe N° 0034-2015-LEER-GPD/EMMSA, por el consultor de proyectos, quien manifiesta su conformidad y hace entrega de la liquidación de contrato de obra, para su aprobación y conformidad;

Que, así mismo se verifica que mediante Informe N° 0034-2015-LEER-GPD/EMMSA, de fecha 04 de noviembre del 2015, el Consultor de proyectos de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, informa que la liquidación presentada por el contratista, corresponde a la suma de S/. 14,275.28 nuevos soles, sin IGV y de S/. 2,569.55 nuevos soles, con IGV, con un saldo a favor del contratista Consorcio Overall Strategy de S/. 16,844.83 (Dieciséis Mil Ochocientos cuarenta y cuatro con 83/100 Nuevos Soles); indicando que el contratista ha alcanzado de forma completa sus obligaciones, como son SENCICO, CONAFOVICER Y SEGUROS, recomendando el pago de la liquidación que corresponda.

Asimismo, el Coordinador Proyectos de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, ha concluido que la liquidación de obra, corresponde a la suma de S/. 11,209.07 nuevos soles, sin IGV y de S/. 2,017.63 nuevos soles, por IGV, con un saldo a favor del contratista Consorcio Overall Strategy de **S/. 13,226.70 (Trece mil doscientos veinte y seis con 70/100 Nuevos Soles)**; indicando que el contratista ha alcanzado de forma completa las obligaciones del contratista, como son SENCICO, CONAFOVISER Y SEGUROS, recomendando el pago de la liquidación determinada.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 211° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, con las visaciones de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Legal, y, en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de obra para la ejecución de la obra "Construcción de los Puestos de la PNP, Serenazgo y accesos en el Gran Mercado Mayorista De Lima" en el distrito de Santa Anita, provincia de Lima, suscrito entre EMMSA y el Consorcio OVERALL STRATEGY, conformado por OVERALL STRATEGY SAC Y APOYO MATERIAL EIRL, de conformidad al Informe N° 0323-CP-GPD-EMMSA-2015, que forma parte de esta resolución, en anexo, la misma que establece un saldo positivo al contratista por la suma de **S/. 13,226.70 (Trece mil doscientos veinte y seis con 70/100 nuevos soles)**, incluido IGV.

**Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar las acciones que corresponden acorde con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para la ejecución de la obra "Construcción de los Puestos de la PNP, Serenazgo y accesos en el Gran Mercado Mayorista De Lima", en el distrito de Santa Anita, provincia de Lima.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Gerencia de Promoción y Desarrollo adopte las acciones pertinentes. Notifíquese a la parte interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.  
  
.....  
JOSE ANTONIO LUNA BAZO  
GERENTE GENERAL